



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVES DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VELEZ, 03 de Agosto del 2020.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal Nº 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
3. La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
5. La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Decreto Nº 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
7. Convenio de suministro de materiales de ferretería y materiales eléctricos, ID Nº 3285-7-Le20, adjudicada con Decreto Alcaldicio Nº 483 de fecha 11/03/2020.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de compras Nº 157 del 23/07/2020. Dirección de Obras. Adquisición de material eléctrico.
- Solicitud de Compras Nº 522 y 523 de fecha 27/07/2020. Dideco, Programa Autoconsumo. Insumos de ferretería.

DECRETO ALCALDICIO Nº 897.-

1.- **AUTORIZA**, realizar y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, proveniente de Licitaciones Públicas.

Proveedor:	Rut Nº	Valor	Imputación
Irma Haro Díaz		\$144.800.-	22-04-012
Irma Haro Díaz		\$1.547.090.-	114-05-10

2.- **PUBLIQUESE**, a portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio Nº 668 del 01/06/2020